



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 118-2025-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 04 de abril de 2025

VISTO:

Resolución N° 197-2023-UNAMAD-VRI, de fecha 17 de agosto de 2023, **Carta N° 004-2024-VPA**, de fecha 24 de febrero de 2025, **Expediente N° 812**, de fecha 24 de marzo de 2025, **Papeleta de Depósito T-6 N° 23000497 0**, a favor del Tesoro Público, de fecha 25 de marzo de 2025, **Oficio N° 215-2025-UNAMAD-VRI/INI**, de fecha 02 de abril de 2025, **Expediente N° 925** de fecha 03 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD., de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU., de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU., de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: "son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";

Que, con **Resolución N° 197-2023-UNAMAD-VRI**, de fecha 17 de agosto de 2023, se declaró ganador de la I Convocatoria del Fondo Concursable de Apoyo a la Investigación (Modalidad grupos de investigación) 2023 al grupo de investigación "Ecología y Restauración de Ecosistemas Tropicales (ECORET)" del investigador principal el Dr. Victor Pareja Auquipata;

Que, con **Carta N° 004-2024-VPA**, de fecha 24 de febrero de 2025, el Dr. Victor Pareja Auquipata, presentó al Vicerrectorado de Investigación una solicitud de cierre de proyecto de investigación código 2023-1GI-15 de título: "Análisis del Crecimiento Anual de Tres Especies Arbóreas, Su Relación Con el Clima e la Resiliencia a Eventos Extremos de Sequías en dos Bosques Amazónicos de Madre de Dios",

Que, con **Expediente N° 812**, de fecha 24 de marzo de 2025, el Vicerrectorado de Investigación, remite la solicitud al Instituto de Investigación para su revisión e informe correspondiente;

Que, con la **Papeleta de Depósito T-6 N° 23000497 0**, a favor del Tesoro Público, de fecha 25 de marzo de 2025, se efectuó el depósito de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Soles) a través del formato T-6, a la Universidad Nacional Amazónica de Madre De Dios, utilizando un comprobante de depósito del Banco de la Nación;

Que, con **Oficio N° 215-2025-UNAMAD-VRI/INI**, de fecha 02 de abril de 2025, la Dirección del Instituto de Investigación solicitó formalmente al Vicerrectorado de Investigación la emisión de la resolución de cierre del





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 118-2025-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 04 de abril de 2025

proyecto de investigación titulado: "Análisis del Crecimiento Anual de Tres Especies Arbóreas, Su Relación Con el Clima y la Resiliencia a Eventos Extremos de Sequías en dos Bosques Amazónicos de Madre de Dios" desarrollado bajo la modalidad de Fondo Concursable de Apoyo a la Investigación (modalidad Grupos de investigación 2023), identificado con el código de proyecto 2023-IGI-15, del investigador Principal el Dr. Víctor Pareja Auquipata;

Que, con **Expediente N° 925** de fecha 03 de abril de 2025, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD dispuso la proyección de una resolución que aprueba el cierre del proyecto de investigación titulado: Análisis del Crecimiento Anual de Tres Especies Arbóreas, Su Relación Con el Clima y la Resiliencia a Eventos Extremos de Sequías en dos Bosques Amazónicos de Madre de Dios" identificado con el código de proyecto 2023-IGI-15, debido a la devolución de los fondos otorgados para su financiamiento;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el cierre del proyecto debido a la interrupción ocasionada por la devolución del financiamiento correspondiente a la investigación titulada: "Análisis del Crecimiento Anual de Tres Especies Arbóreas, Su Relación Con el Clima y la Resiliencia a Eventos Extremos de Sequías en dos Bosques Amazónicos de Madre de Dios" identificado con el código de proyecto 2023-IGI-15, el cual fue seleccionado como ganador en la I Convocatoria al Fondo Concursable de Apoyo a la Investigación (Modalidad Grupos de investigación) 2023 del investigador Principal el Dr. Víctor Pareja Auquipata;

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente a los interesados y a la Dirección del Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD para que actualice la información en la «base de datos de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendiendo (I+D+i+e) ejecutados a partir del año 2015» y/o SISPRO;

ARTÍCULO 3°: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.:
INI
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD